



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 13 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 59

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticuatro céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 11.)

A propuesta de Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda derogado el decreto de 1.º de Noviembre último, por el cual se suspendieron en la Península e islas adyacentes las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 13 de la Constitución de la Monarquía.

Dado en Palacio á 9 de Marzo de 1901.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta del día 10)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## CIRCULAR

En la noche última fueron robados á los vecinos de la Fuente de la Plata, barrio de esta ciudad, Manuel Ruiz Alvarez y Miguel Alvarez, dos caballos de las señas siguientes:

El uno de pelo rojo, edad cuatro años, alzada seis cuartas, tocado del collarón; el otro rojo, cerrado, de igual alzada que el anterior, calzado de los dos remos y los belfos blancos.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Oviedo 7 de Mayo de 1901.—El Gobernador, Antonio Baztán y Goñi.

R. al núm. 469

## Fomento. —Pesas y Medidas

En uso de las facultades que me confiere el art. 63 del Reglamento vigente de 5 de Septiembre de 1895, para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, y de conformidad con lo prevenido en Circular de este Gobierno de fecha 18 de Diciembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 21 del expresado mes, he acordado que en los días 26, 27, 28 y 29 del actual se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de Pesas y Medidas en la villa de Pola de Siero, y sucesivamente se vayan efectuando dichas operaciones en los pueblos de su partido judicial.

Lo que he dispuesto se haga público en este BOLETIN OFICIAL para su cumplimiento, del que cuidarán especialmente los Sres. Alcaldes, que harán saber á sus administrados, comprendidos en el art. 15 del citado Reglamento, el deber en que se encuentran de concurrir á la comprobación los días designados al efecto.

Asimismo deben facilitar al Ingeniero Fiel-Contraste y á sus Ayudantes cuantos recursos sean necesarios, teniendo presente las disposiciones que rigen sobre la materia.

Oviedo 9 de Marzo de 1901.—El Gobernador, Antonio Baztán y Goñi.

(R. al núm. 473).

## Junta provincial de Instrucción pública DE OVIEDO

Debiendo procederse á la rectificación bienal del escalafón de Maestros y Maestras de la provincia para cubrir las vacantes que han ocurrido, los Maestros procedentes de otras provincias que tengan derecho á ser incluidos en las vacantes correspondientes á la antigüedad, conforme á lo mandado en el caso primero, regla primera de la Real orden de 4 de Abril de 1882, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente en que se

publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los Maestros y Maestras que por méritos soliciten ocupar las vacantes presentarán también sus instancias dentro del mismo plazo.

Se previene á los Maestros y Maestras que tengan título profesional con ejercicio en propiedad y no hayan remitido aún su hoja de servicios, que la presenten acompañada de los documentos justificantes.

Las vacantes son las siguientes:

## Escalafón de Maestros

Números 1 y 3 de la primera clase, 18 y 20 de la segunda, 41, 56, 68, 79 y 102 de la tercera.

## Escalafón de Maestras

Números 21, 25, 52 y 55 de la tercera clase.

Oviedo 5 de Marzo de 1901.—El Gobernador—Presidente, Baztán.—El Secretario, Severino J. Miranda.

R. al núm. 472.

## Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Arturo Bertrand, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 52 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Fortuna núm. 12», sita en el paraje llamado Los Rebodeyos, parroquia de Proaza, concejo de idem. Lindante por todos rumbos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina SO. de la casa que habita José González, propiedad de D. Joaquín Lamadrid, desde cuyo punto y en dirección N. se medirán 280 metros fijando la primera estaca, de primera á segunda dirección NO. se medirán 100 metros, de segunda á tercera en dirección NE. se medirán 1.300 metros, de tercera á cuarta en dirección SE. se medirán 500 metros, de cuarta á quinta en dirección SO. se medirán 900 metros, de quinta á sexta NE. se me-

dirán 300 metros, de sexta á séptima en dirección SO. se medirán 800 metros, de séptima á octava en dirección NO. se medirán 100 metros, de octava á primera en dirección SO. se medirán 100 metros, cerrando el perímetro de las 52 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.114.

Que D. Ceferino López, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Goya», sita en el Monasterio de Hermo, paraje llamado Campo Santo Nuevo, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la segunda estaca de la mina José, sita en el mismo punto, desde ésta se medirán 200 metros al S. y se colocará la primera estaca, desde ésta se medirán 1.200 metros al E., de ésta se medirán 200 metros al N. y se colocará la tercera estaca, y desde este punto se medirán 1.200 metros al O. para unirse al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas denunciadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.106.

Que D. Andrés y D. Armando de la Vega Sánchez, vecinos de Infesto, han presentado solicitud de registro de 22 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Hurraca», sita en término del pueblo de Biedes, paraje llamado La Cabañina, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa nombrada La Cabañina, de doña Florentina Crespo y García, desde donde se medirán en dirección al O. 300 metros, en donde se fijará la primera estaca, desde ésta en dirección al N. se medirán 300 metros y se fijará la segunda estaca, desde ésta en dirección Nortes-

te se medirán 500 metros y se fijará la tercera estaca, desde ésta se medirán en dirección E. 400 metros y se fijará la cuarta estaca, y desde ésta se medirán hasta la casa punto de partida 200 metros.

Fué admitido este registro con el núm. 14.112.

Que D. Julio Vallaura, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Felipe Valdés Menéndez, ha presentado solicitud de registro de 13 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Intercalada», sita en el paraje llamado Río Potril, parroquia de Priandi, concejo de Nava. Lindante al N. concesión «Luisa 2.ª» y terreno franco, al S. concesión «Espera ferrocarril», E. terreno franco y O. concesión «Luisa 2.ª».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca primera de la concesión «Luisa 2.ª», de primera a segunda estaca S. se medirán 200 metros, de segunda a tercera estaca E. se medirán 200 metros, de tercera a cuarta N. se medirán 100 metros, de cuarta a quinta E. se medirán 300 metros, de quinta a sexta N. se medirán otros 300 metros, de sexta a séptima O. se medirán 300 metros, quedando cerrado el polígono, puesto que la estaca sexta será la tercera de la concesión «Luisa 2.ª».

Fué admitido este registro con el núm. 14.120.

Que D. Ramón Valdés, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 84 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Setubalia», sita en términos de la parroquia de Sotiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de las ruinas de la antigua casita de ganados en el prado de Colla-Morcín, propiedad de los herederos de Lorenzo Cenera, de Sotiello, desde dicho punto de partida se medirán al O. 23 grados N. 800 metros y se fijará una estaca auxiliar, desde ésta se medirán en dirección N. 23 grados E. 400 metros fijando la primera estaca, desde ésta en dirección E. 23 grados S. 1.200 metros fijando la segunda estaca, desde ésta en dirección S. 23 grados O. 700 metros fijando la tercera estaca, desde ésta se medirán en dirección O. 23 grados N. 1.200 metros fijando la cuarta estaca y desde ésta 300 hasta llegar a la estaca auxiliar, cerrando el perímetro de las 84 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.154.

Que D. Laureano Nevares y Montes, vecino de Nava, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Desconocida», sita en el pueblo de la Puente, paraje

llamado Riego del Gato, parroquia de Priandi, concejo de Nava. Lindante a todos vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo ó esquina N. de la iglesia de Santo Toribio, de la parroquia de Priandi, y a partir de dicho punto se medirán en dirección Norte 50 metros y se colocará la primera estaca, de primera a segunda en dirección N. se medirán 200 metros, de segunda a tercera en dirección O. se medirán 800 metros, de tercera a cuarta S. se medirán 200 metros, de cuarta a primera dirección E. se medirán 800 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 16 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.131.

Que D. Joaquín Folgueras González, vecino de Salas, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Franquilin», sita en la Sierra de la Cuesta, parroquia de Linares, concejo de Salas. Lindante por todos lados con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del Pico de la Cuesta de la mencionada sierra, y a partir de dicho punto se medirán en dirección N. 300 metros para colocar una estaca auxiliar; de auxiliar a primera dirección E. se medirán 100 metros, de primera a segunda dirección S. se medirán 600 metros, de segunda a tercera dirección O se medirán 400 metros, de tercera a cuarta dirección N. se medirán 600 metros, de cuarta a auxiliar se medirán 300 metros, cerrando el perímetro de las 24 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.111.

Que D. Miguel Madera Alvarez Llana, vecino de Agüeria (Oviedo), ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Sur 2.ª», sita en Tudela, parroquia de Agüeria, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al Sur de la casa molino Molimian, sita en el paraje del mismo nombre, propio de Manuel de la Fuente, y desde dicho punto se medirán al S. E. 340 metros primera estaca, de ésta al N. E. 500 metros segunda estaca, de ésta al N. O. 400 la tercera estaca, de ésta al S. O. 500 la cuarta estaca, y de ésta al punto de partida 60 metros, cerrando el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.124.

Que D. Antonio Vallina, vecino de Santander, ha presentado solici-

tud de registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Marceliana», sita en Argul, paraje llamado Santo Tomás de Tollías, concejo de Parres. Lindante al N. con terreno franco y a los demás vientos con terreno de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la casa de D. Jacinto Torano, y desde este punto se medirán al N. 250 metros y se fijará la primera estaca, de ésta al O. 300 la segunda, de ésta al S. 500 metros la tercera, de ésta al E. 700 metros la cuarta, de ésta al N. 500 metros la quinta y de ésta al O., a la primera estaca 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 35 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.132.

Que D. Manuel Rodríguez, vecino de Ardesaldo, en Salas, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «2.ª Arenina», sita en la parroquia de Ardesaldo y parte de Bode-naya, concejo de Salas. Lindante bienes de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el término llamado Arenina, desde donde se medirán al N. 800 metros primera estaca, de la Arenina al S. 400 metros segunda estaca, de la Arenina al O. 100 tercera estaca, y tirando perpendiculares a las tres estacas se cierra el perímetro de 12 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.083.

Que D. Salvador Cuervo Arango, vecino de Malleza, en Salas, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Isabel», sita en términos de Anieves, monte llamado Anieves, parroquia de Tudela, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la calicata llamada Travesal de la Vallina, que queda en la vallada del citado monte, y separando 50 metros del travesal en dirección N. se pondrá un mojón que servirá de punto definitivo de partida; desde éste se tirarán dos líneas de 100 metros cada una: una en dirección N. O. y otra en dirección S. E., clavando una estaca en cada extremo, y desde cada extremo de éstos se tirarán dos líneas, una S. O. y otra N. E. de 600 metros cada una; cerrando estos extremos tendremos un perímetro de 20 metros por 1.200 que suman las 24 hectáreas que se solicita registren.

Fué admitido este registro con el número 14.070.

Que D. Celestino Rodríguez y F. Casal, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 200

hectáreas de la mina de hulla y otros que se conocerá con el nombre de «Etelvina 2.ª» sita en la collada de la Maza, términos de Beroñes, parroquia de Santa Ana, concejo de Piloña. Lindante por todos rumbos con terrenos comun y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la confluencia a punto de unión de las riegos de la Maza y La Peral y de allí se medirán 1.000 metros en dirección NO. desde dicha confluencia 500 en dirección NE. de la referida confluencia 1.000 metros en dirección SE. y por último, desde la expresada confluencia otros 500 metros en dirección SO. quedando así comprendidas las 200 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.101.

Que D. Ceferino López, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 54 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Inocencia», sita en el termino de Monasterio de Hermo, paraje llamado Campo de las Ruedas, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la primera estaca de la mina «Angelón» sita en el mismo punto y desde este punto se medirán 300 metros al O. y se colocará la primera estaca, desde este punto se medirán 800 metros al S. y se colocará la segunda estaca, 800 id., E. la tercera, 600 id., N. la cuarta, 500 id., O. la quinta y 200 id., N. para unir al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las 54 pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.104.

Que D. Arturo Bertrand, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Mediana», sita en la Fuente de la Pila y peña de las Utras, términos de Lamuño, concejo de Siero. Lindante al N. y O. con terreno franco, S. mina «Juliana» y E. mina «Azucena.»

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo ó vértice más al SO. de la mina Azucena, desde cuyo punto y en dirección O. se medirán 1.000 metros fijando la primera estaca, de primera a segunda en dirección N. se medirán 300 metros, de segunda a tercera E. 1.000 id., de tercera a punto de partida S. 300, quedando así cerrado el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.044.

Que D. Avelino González, vecino de San Martín, en el concejo de Piloña, ha presentado solicitud de

registro de 40 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Nueva,» sita en el pueblo de San Vicente, paraje llamado El Fonlill, parroquia de San Juan de Berbio, concejo de Piloña. Lindante á todos vientos con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Fuente que existe junto á la Capilla de San Vicente donde se colocará una estaca auxiliar, desde ésta al Saliente se medirán 400 metros, al Poniente 600, al N. 200 y al S., 200 y tirando las perpendiculares se hallarán las 40 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.057.

Que D. Celestino Nieto, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 21 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «María Luisa,» sita en términos de Villamejín, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pozo llamado de la Silla de Forcada sita en dicho término de Villamejín, desde dicho punto de partida en dirección N. se medirán 400 metros colocando una estaca auxiliar, desde ésta al O. 200 para la primera, de ésta al S. 700 para la segunda, de ésta al E. 300 para la tercera, de ésta al N. 700 para la cuarta, y con 100 metros al O. se llegará á la auxiliar, cerrando el perímetro de las 21 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.087.

Que D. Isidoro Ubienza y Segura, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de plomo y otros que se conocerá con el nombre de Solar, sita en Merodio, paraje llamado Anamicaz, concejo de Peñamellera Baja. Lindante por todos rumbos con terreno comun y particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cueva antigua tapada con una piedra grande y se medirán al NE. 100 metros fijándose la primera estaca, de ésta al SE. 600 la segunda, de ésta al SO. 1.000 metros la tercera, de ésta al NO. 600 la cuarta y desde ésta al punto de partida NE. 900 metros quedando cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.074.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 6 de Marzo de 1901.— José Suárez.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

RELACION de los expedientes de registro de minas cancelados y declarado franco y registrable su terreno por el Sr. Gobernador civil de la provincia en l.º del corriente por haber sido renunciados por sus dueños ó apoderados en esta capital.

EXPEDIENTES	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Representantes en Oviedo
Bernaria.	12.978	Hierro.	12	San Tirso de Abres.	D. Alvaro Menéndez Lenza.		D. José María Muñóz.
Amalia.	13.029	Id	12	Id	Id		Id
Segunda.	13.273	Id	12	Id	Id		Id
Tercera.	13.274	Id	12	Id	Id		Id
San Tirso.	13.044	Id	16	Taramundi.	Román Castañón Vigil.	Oviedo.	Id
Carlos.	13.135	Id	6	Muros.	Juan Muñíz González.	Oviedo.	Id
Jesusa.	13.136	Id	81	Soto del Barco.	Id	Riberas.	Id
María Victoria.	13.487	Id	300	Id	Id	Oviedo.	Romualdo López Arango.
Ana María.	13.498	Id	40	Id	Id	Oviedo.	Id
María de la Paz.	13.540	Id	12	Id	Id	Oviedo.	Id
Rosita.	13.893	Hulla.	12	Lena.	Ramón Valdés Sampetro.	Oviedo.	Id
Sepultada.	14.034	Id	40	Id	Id	Oviedo.	Id
Pepin.	13.301	Hierro.	20	Siero.	Guillermo Guisasola.	Gayés, Llanera.	Id
Adelina.	13.302	Hulla.	16	Id	Id	Oviedo.	Id
Los Cinco.	13.789	Id	200	Sobrescobio.	Policarpo Herrero.	Oviedo.	Id
Los Dos.	13.980	Hulla.	12	Piloña.	Ceferino Fernández.	Oviedo.	Id
Luis.	13.578	Hulla.	80	Caso.	Excm. Sr. D. Benigno de Arce.	Burgos.	José Pedregal y Fernández.
La Giraldá.	13.146	Id	104	Cangas de Onis.	D. Alfredo de Lagunilla.	Bilbao.	Id
Santo Tomás.	13.148	Cobre.	60	Id	Id	Llanes.	Antonio Zavealqui.
San Pedro.	13.150	Hulla.	50	Amieva.	Id	Llanes.	Id
La Alhambra.	13.147	Hierro.	30	Cangas de Onis.	Antonio Saro y Saro.	Santander.	José Pedregal y Fernández.
Santo Domingo.	13.149	Cobre.	28	Llanes.	Cesáreo Ortiz Val.	Llanes.	Id
Estrella segunda.	13.266	Calma <sup>a</sup> hierro	24	Id	Id	Llanes.	Id
Estrella primera.	13.265	Id	48	Id	Id	Llanes.	Id
Aumento á Madrileña.	12.906	Hierro.	51	Id	Id	Llanes.	Id
Segundo Aumento á id.	12.907	Id	20	Id	Id	Llanes.	Id
Neptuno.	13.019	Id	18	Id	Id	Llanes.	Id
Santiago.	13.020	Id	18	Id	Id	Llanes.	Id
Cleopatra.	13.021	Hulla.	45	Id	Id	Llanes.	Id

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y de sus representantes en esta capital á fin de que puedan recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos consignados en los expedientes, y las oportunas órdenes para la devolución de dichos depósitos, y á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 67 de la ley de 6 de Julio de 1859.

## DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

### Timbre del Estado

Habiendo sido robada en la madrugada del 18 de Febrero último la Administración subalterna de Laredo, han desaparecido los siguientes efectos timbrados.

### Timbres de comunicaciones

De 1 céntimo 3.800, números 5.920.174 al 200 y 5.985.001 al 049.

De 5 id. 1.600, id. 7.118 al 25.

De 0,10 id. 1.800, id. 7.127 al 35.

De 0,15 id. 21.000, id. 125.976 al 126.000; 127.181 al 127.255 y 128.001 al 005.

De 0,25 id. 1.200, id. 9.026 al 31.

### Timbres especiales móviles

De 0,10 céntimos 1.800, números 16.517 al 025.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, previniendo que han quedado fuera de circulación los referidos efectos.

Santander 6 de Marzo de 1901. — El Delegado de Hacienda, José de Perea.

R. al núm. 490.

## Tesorería de Hacienda

### Anuncio

Con fecha 28 de Febrero último y á propuesta del Agente ejecutivo de la Zona de Infesto, ha sido nombrado auxiliar de la misma D. Ramón Montes Valiente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes, Autoridades judiciales y municipales de la expresada Zona.

Oviedo 9 de Marzo de 1901. — El Tesorero, Luciano González.

(R. al núm. 485).

## GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA

### Edicto

D. Antonio Argüelles Suárez, Capitán del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 y Juez instructor eventual de esta Plaza.

Ignorándose el paradero del soldado licenciado que fué del primer Batallón expedicionario á la isla de Cuba del Regimiento Infantería de Sicilia, Marcelino Pérez Menéndez, que tenía su residencia en Arcos, término municipal de esta ciudad.

Usando de las facultades que concede el art. 386 del Código de Justicia Militar, por el presente cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole el Cuartel de Santa Clara de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de ocho días, á contar desde la publicación del presente edicto, á prestar declaración como testigo en un interrogatorio relativo á la inutilización y pérdida de varias piezas de armamento, pertenecientes al expresado Batallón expedicionario; previniéndole que de no presentarse en el término señalado, se le seguirán los perjuicios á que halla lugar.

Oviedo 8 de Marzo de 1901. — Antonio Argüelles.

R. al núm. 482

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Castropol

D. Valentin Cancio, Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que formado el repartimiento del déficit de Encabezado de consumos, presupuesto municipal y cupo de la sal para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones, para cuya resolución se reunirá la Junta repartidora en estas Consistoriales á las diez de la mañana del siguiente día de espirar el plazo de la publicación de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL, resolviéndose también las quejas que verbalmente se produzcan en el acto del juicio de agravios.

Se anuncia al público para su conocimiento, y en cumplimiento de lo que prescribe el art. 309 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898.

Castropol, Marzo 3 de 1901. — Valentin Cancio.

R. al núm. 476.

### Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. José San Julián, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: que á instancia de Francisco Gacio y Fernández Mastache, hijo de Pedro y Evarista, de la Coruja de Abres, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Fernando, el cual se ausentó del hogar paterno pasados 10 años.

Y á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, rogando á las Autoridades y demás personas que tengan noticia del paradero del referido interesado, cuyas señas eran: edad 23 años, pelo castaño claro, cejas id., ojos id., nariz regular, se sirvan comunicárselas á esta Alcaldía á los efectos consiguientes.

Vega de Ribadeo Febrero 5 de 1901. — José San Julián.

(R. al núm. 481).

### Alcaldía de Tineo

Hallándose terminado el repartimiento vecinal de consumos que ha de regir en el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días, contados desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á

fin de que los que se crean perjudicados puedan hacer cuantas reclamaciones estimen pertinentes durante el expresado plazo.

Tineo 9 de Marzo de 1901. — El Alcalde, Celestino Garofa.

R. al núm. 488

### Alcaldía de Pesoz

Hallándose terminado el repartimiento de consumos confeccionado para este concejo y año corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días que determina el Reglamento del ramo, para que durante ellos puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasados dichos días no se admitirá ninguna.

Pesoz, Marzo 2 de 1901. — P. O. del Alcalde, Juan Rodríguez, Secretario.

(R. al núm. 477.)

### Alcaldía de Siero

Habiendo acordado el Ayuntamiento haber motivos suficientes para suponer en condiciones legales la ausencia é ignorado paradero por más de 10 años de Manuel Calleja Quirós, de Jerónimo y Victoria, natural de este concejo, hermano del mozo Sabino, perteneciente al reemplazo del año actual, que partió con dirección á América hace 14 años.

Se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento y á fin de que las personas que tengan noticia de su residencia actual se sirvan participarlo á esta Alcaldía á los fines legales.

Pola, Marzo 4 de 1901. — Joaquín Esnal.

(R. al núm. 480.)

### Alcaldía de Cabranes

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, este Ayuntamiento en sesión celebrada el día primero del presente mes, procedió al sorteo de los señores Vocales asociados, que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal durante el corriente año, habiendo dado el siguiente resultado:

#### Primera sección

D. Manuel Rodríguez Alonso, de Madiedo.

D. Felipe Madiedo García, de Valbuena.

D. Lorenzo Soto Fernández, de El Río.

D. José Pérez Porda, de Niao.

D. José Oñate Huerta, de Villanueva.

#### Segunda sección

D. José del Riego Corrales, de Pinera.

D. José Prida García, de Fresno.

D. Alonso Soto, de Villares.

#### Tercera sección

D. Carlos Valdés Lagar, de Castiello.

D. Eugenio del Oro Viyella, de Torazo.

D. Manuel Sánchez Préstamo, de la Revollada.

Cabranes á 1.º de Marzo de 1901. — El Alcalde, José María del Llano Junco.

R. al núm. 475

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Gijón

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de primera instancia de esta villa y partido.

Hago saber: que en este Juzgado y por origen del que autoriza pende expediente de información posesoria promovida por D. José Uria Alvarez, casado, labrador, mayor de edad y vecino de la parroquia de la Pedrera, en este concejo, para inscribir á su nombre entre otras fincas que heredó de su padre don Manuel, una finca llamada Reservoirio, sita en el barrio del Figar, de la parroquia de Ruedes de este concejo: de veintidos áreas, la cual compró á D. Pedro de la Vega hace unos quince años, y por providencia de esta fecha se acordó dar vista de dicho expediente á los herederos de D. Pedro de la Vega, cuyas circunstancias y paradero se ignora, por término de treinta días, desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndoles que se aprobará el expediente pasado dicho término.

Dado en la villa de Gijón á veintiocho de Febrero de mil novecientos uno. — Amadeo Domínguez. — Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 143.

### Juzgado de Oviedo

D. Antonio Nieto de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal de Oviedo.

Certifico: que en el juicio de faltas seguido de orden superior acordado en el sumario número ciento setenta y ocho de mil novecientos por uso de nombre supuesto, contra José Sánchez Rodríguez, de treinta y seis años de edad, casado, tratante en caballerías y vecino de esta ciudad, se dictó el día primero del actual por el Sr. Juez D. Manuel Martínez Muñiz, sentencia cuya parte dispositiva dice:

#### Fallo

Que de conformidad con el dictamen Fiscal debía de absolver y absolvía al demandado José Sánchez Rodríguez, de la falta que se sigue en este juicio por uso de nombre supuesto.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado que se halla en ignorado paradero, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, en Oviedo y Marzo cuatro de mil novecientos uno. — Antonio Nieto. — Visto bueno, Manuel Martínez Muñiz.

(R. al núm. 145.)